

ORDENANZA N° 1981/04

VISTO:

La realización por parte del Municipio local del 9° Rally Educativo, organizado por la Coordinación de Tránsito;
El Decreto Municipal N° 1037/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio local realiza anualmente un Rally Educativo, organizado y fiscalizado por la Coordinación de Tránsito, consistente a concientizar a la población en general sobre el acatamiento a las reglas de manejo y respeto a las normativas que regulan el tránsito vehicular.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) ACEPTASE las donaciones en dinero efectuadas por empresas e instituciones que a continuación se detalla:

CONCEJO DELIBERANTE DE R.G.	\$ 2.900.-
IMCOFUE S.R.L.	\$ 1.500.-
NORTE S.A.	\$ 1.500.-
TRANSCONTROL S.R.L.	\$ 1.500.-
FAGON S.R.L.	\$ 1.500.-
TREVMAN S.R.L.	\$ 1.500.-
AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO	\$ 1.500.-
AUTOSUR S.R.L.	\$ 1.000.-
ETIS	\$ 1.000.-
UNIFON	\$ 1.000.-
FABRIPAC	\$ 600.-
ENJOY	\$ 600.-

Art. 2°) DESTINASE el monto recaudado por las donaciones descriptas en el artículo anterior a la adquisición de un automóvil modelo Ford K, el que será otorgado como premio al ganador del sorteo a efectuar entre los participantes del 9° Rally Educativo.

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004.
Fr/OMV**